

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4/2017

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2017

VISTO:

El Acuerdo N° 846/2016; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por los señores Jueces titulares y subrogantes de los Juzgados de Instrucción del Centro Judicial Capital, poniendo en conocimiento de esta Excma. Corte, los inconvenientes suscitados para la aplicación del punto II° -última parte- de la Acordada mencionada en lo referido a la atención al público de 16 a 19 hs.

Sostienen que continúan vacantes los Juzgados de Instrucción de la IIª y Vª Nominación, y además hay una disminución de empleados con experiencia, al haberse producido distintos ascensos y traslados.

Que por las razones funcionales expuestas, resulta necesario suspender la atención al público en el horario mencionado, hasta se solucionen los problemas señalados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

I.- SUSPENDER PROVISORIAMENTE la atención al público en el horario vespertino -de 16 a 19 hs.- en los Juzgados de Instrucción del Centro Judicial Capital, dispuesto en el pto. II° -última parte- de la Acordada N° 846/16, atento a lo considerado.

II.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo.

Antonio Gandur

Ante mí:

ES COPIA DOY FE

María Gabriela Blanco



Dra. MARÍA GABRIELA BLANCO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

gc